



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



Ciudad de México, a 15 de junio de 2023.

ACUERDO CCDMX/II/CADN/ACU-001/2023 DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.

Las personas integrantes de la **Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez**, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 Apartado B, numeral 4, 11 inciso D, 24 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58 fracción II, 59 fracción II, 60 y 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Convención sobre los Derechos del Niño; y 102 fracción XIII Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, aprueban el siguiente **ACUERDO CCDMX/II/CADN/ACU-001/2023 DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, al tenor de las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 14 de octubre del año dos mil veintiuno, fue aprobado el **ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/19/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS**, en especial el referente a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de agosto de 2022 se llevó a cabo el **PRIMER PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022**.

TERCERO.- Con fecha 25 de mayo de 2023, se llevó a cabo la entrega de resultados del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México, realizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

SEGUNDO.- Que el párrafo noveno del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. De la misma forma que las niñas y los niños y tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Asimismo, se dispone que dicho principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

TERCERO.- Que el artículo 3° de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, reconociendo a toda persona la libertad y la igualdad en derechos.

CUARTO.- El artículo 11 Apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que las

Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.

✉ atencion.ninez@congresocd

📘 @ComisionAD

📷 @comatencionninez



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de la Constitución, así como que la actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral, también garantizarán su adecuada protección.

QUINTO.- Que el artículo 1 Apartado A, numerales 1 y 3 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, establece las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones dentro de estas al Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO.- El artículo 72 fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México que señala que son tareas específicas de la Comisiones realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

SÉPTIMO.- El artículo 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece como atribuciones de las Comisiones el objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el presente reglamento.

Asimismo, se señala que podrán efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos conforme a lo establecido en el presente Reglamento para las Comisiones que son responsables de la realización sobre los asuntos a su cargo.

OCTAVO. - El 12 de noviembre de 2015 fue aprobada la creación de la Comisión Ordinaria de Atención al Desarrollo de la Niñez, por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos objetivos primigenios de competencia fueron y son los siguientes:

1. Realizar las propuestas necesarias para armonizar el marco legal de la Ciudad de México con los estándares internacionales en la materia, a fin de garantizar todos los derechos de la infancia y evitar disposiciones que contengan un enfoque de doctrina tutelar.
2. Fundamentar, promover y aprobar un paquete de reformas legislativas a favor de los derechos de la infancia de la Ciudad de México.
3. El diseño con enfoque de derechos humanos, de leyes, políticas públicas y presupuesto para la infancia que habita y transita en la Ciudad de México, con base a procesos de consulta y participación amplia con organizaciones de la sociedad civil y de las y los integrantes del grupo de población.
4. La realización de la modificación del enfoque de la política pública y la incidencia en las representaciones sociales para mirar y tratar a la infancia como actor social, con capacidad de goce y ejercicio de sus derechos.
5. Implementar programas de educación formal y comunitaria para la infancia en materia del derecho a un medio ambiente sano.
6. Disminuir los problemas derivados de la salud nutricional y prevenir los trastornos alimenticios de la infancia en la Ciudad de México.
7. Generar información estadística, confiable y sistemática respecto de los tipos y niveles de violencia ejercidos contra la infancia.

Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.

✉ atencion.ninez@congresocd

📘 [@ComisionAD](#)

📷 [@comatencionninez](#)



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



NOVENO.- Que en término del artículo 58 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México corresponde al Congreso de la Ciudad de México la realización de Parlamentos de Niñas y Niños, anualmente durante los periodos de la Comisión Permanente, a través de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, en coordinación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

DÉCIMO.- Que el artículo 60 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México dispone que la sesión correspondiente a la realización de los Parlamentos deberá de llevarse a cabo de la siguiente manera:

- 1) La o el Presidente de la Comisión tomará protesta a la Mesa Directiva del Parlamento;
- 2) La o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento tomará la protesta de ley a las y los Diputados Parlamentarios;
- 3) La sesión deberá iniciar a las 10:00 de la mañana del día en que fue convocada, y no podrá exceder de 4 horas para su conclusión;
- 4) Para el desarrollo de las participaciones de los oradores deberán de ajustarse al número de los que podrán subir a tribuna y contemplar la existencia de los debates, el formato deberá ser propuesto por la Comisión responsable y aprobado por la Coordinación de Servicios Parlamentarios previo a la realización del Parlamento de que se trate; y
- 5) Deberá finalizar con un mensaje de la o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento y otro de la o el Presidente de la Comisión del Parlamento encargada de su elaboración.

Al finalizar la sesión señalada en el presente artículo, se entregará a cada uno de las y los integrantes de los Parlamentos los reconocimientos consistentes en Diploma.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 61 del citado Reglamento señala que la Coordinación de Servicios Parlamentarios en el ámbito de sus facultades, deberá otorgar el apoyo que le solicite a la Comisión responsable de la elaboración y desarrollo del Parlamento en todas y cada una de sus etapas.

Además, dispone que, para la sesión correspondiente antes, durante y posterior a la realización del Parlamento deberá:

- I. Brindar a las y los integrantes del Parlamento la inducción correspondiente al desarrollo de la sesión.
- II. Proporcionar la inducción correspondiente para el desempeño de sus actividades a las y los integrante de la Mesa Directiva dicho Parlamento, así como los elementos necesarios para su conducción tales como:
- III. El audio y sonido en la curules;
- IV. El funcionamiento del sistema electrónico de votación;
- V. El guion bajo el formato que para tal efecto establezca la Coordinación de Servicios Parlamentarios;
- VI. La campana, y
- VII. La urna.

Finalmente se señala que la comisión responsable del parlamento solicitara el apoyo del personal de resguardo, mismo que quedara a bajo el mando de la Oficialía Mayor del Congreso.



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, comprende del 1 de junio al 31 de agosto de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión aprueba el siguiente:

ACUERDO CCDMX/II/CADN/ACU-001/2023 DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.

PRIMERO.- Se aprueba la realización del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023** cuyo objetivo es promover la participación de niñas y niños de la Ciudad de México, para que puedan emitir sus opiniones sobre los asuntos públicos y expresar las necesidades de este sector, promoviendo su participación activa en la toma de las decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen y las mismas seas tomadas en cuenta para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

SEGUNDO.- El **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, se llevará a cabo de forma presencial el día 10 de agosto de 2023, en el Congreso de la Ciudad de México con sede en el Recinto de Donceles s/n , colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

TERCERO.- El **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, contará con un máximo de 33 integrantes y se desarrollará de la siguiente forma:

- 1) Contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios electos por insaculación.
- 2) Los Decanos del Primer Parlamento de la Niñez 2022 tomarán protesta a la Mesa Directiva del Parlamento 2023.
- 3) La sesión deberá iniciar a las 10:00 de la mañana del día en que fue convocada, y no podrá exceder de 4 horas para su conclusión.
- 4) Para el desarrollo de las participaciones de los oradores deberán de ajustarse al número de los que podrán subir a tribuna y contemplar la existencia de los debates, el formato deberá ser propuesto por la Comisión responsable y aprobado por la Coordinación de Servicios Parlamentarios previo a la realización del Parlamento; y
- 5) Deberá finalizar con un mensaje de la o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento y otro de la Presidenta de la Comisión del Parlamento encargada de su elaboración.

La conformación de la Mesa Directiva deberá apegarse al principio de paridad de género en cuanto lo permita la conformación del Parlamento.

Al finalizar el Parlamento se entregará a cada uno de las y los integrantes de los Parlamentos los reconocimientos consistentes en Diploma.

CUARTO.- Se aprueba la Convocatoria con las Bases para el desarrollo del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, que se adjuntan como **Anexo 1** del Presente Acuerdo.

Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.

✉ atencion.ninez@congresocd

📘 @ComisionAD

📷 @comatencionninez



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"



QUINTO.- Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez las gestiones correspondientes para inscribir al Presente Acuerdo para la próxima Sesión el Pleno de la Comisión Permanente, así como solicitar la utilización del uso del Recinto de Donceles s/n, colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México para la realización del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**. Por otra parte dar publicidad a dichos documentos en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Asimismo, remitir a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, la información señalada para los efectos administrativos y legales a que haya lugar,

SEXTO.- Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez las gestiones correspondientes para dar la difusión de la presente convocatoria en sus redes sociales y sitios de internet del Congreso de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, solicitar a Oficialía Mayor y Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que a través de la Mesa Directiva, gestione el apoyo para contar con todas las facilidades técnicas para el correcto desarrollo del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**.

SIGNAN EL PRESENTE ACUERDO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

 DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA PRESIDENTA	 DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA SECRETARIA
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA VICEPRESIDENTE	 DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE
 DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	 DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE

Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.

✉ atencion.ninez@congresocd

📘 @ComisionAD

📷 @comatencionninez



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA
NIÑEZ

"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"



<p><i>Frida Jimena Guillén</i></p> <p>DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ INTEGRANTE</p>	<p>DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA INTEGRANTE</p>
<p><i>Xóchitl Bravo Espinosa</i></p> <p>DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA INTEGRANTE</p>	

Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México.

✉ atencion.ninez@congresocd

📘 @ComisionAD

📷 @comatencionninez



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



CONVOCATORIA AL SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 Apartado B, numeral 4, 11 inciso D, 24 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y 58 fracción II, 59 fracción II, 60 y 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, convocan a niñas y niños de la Ciudad de México a participar en el Segundo Parlamento de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México 2023, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETIVOS. Este Parlamento busca promover la participación de niñas y niños de la Ciudad de México, para que puedan emitir sus opiniones sobre los asuntos públicos y expresar las necesidades de este sector, promoviendo su participación activa en la toma de las decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen y las mismas seas tomadas en cuenta para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Podrán participar niñas y niños, que tengan entre 9 y 12 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria y que habiten en la Ciudad de México.

Las niñas y niños participantes, con el apoyo de quien ejerza la patria potestad, del tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla, deberán llenar, en formato libre en Word y enviar al correo electrónico atencion.ninez@congresocdmx.gob.mx un escrito no mayor a cinco cuartillas en el cual deberá ser expuesto lo siguiente:

- 1) Nombre completo del niño o la niña.
- 2) Edad.
- 3) Tema para desarrollar.
- 4) Los motivos por los que se eligió el tema.
- 5) Propuesta para atender el tema.
- 6) Opinión de lo que las autoridades deberían de hacer.

Los temas parlamentarios a desarrollar serán:

- 1) Niñas, niños y adolescentes su participación e incidencia en las políticas públicas.
- 2) Incidencia de niñas, niños y adolescentes y su intervención en la planeación y mejoramiento del espacio público.



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



- 3) Necesidades y problemáticas de la niñez en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.
- 4) Redes sociales y seguridad de niñas, niños y adolescentes.
- 5) Tema libre.

Adicional a lo antes solicitado, quien ejerza la patria potestad, tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla, deberá enviar adjunto en formato PDF, la siguiente documentación:

- 1) Acta de nacimiento digitalizada, o documento legal que acredite que la niña o niño está bajo la patria potestad o tutoría, en su caso, de la autoridad que los supla.
- 2) Quien ejerza la patria potestad, el tutor o, en su caso, de la autoridad que los supla deberán enviar en forma digital, su credencial oficial con fotografía (INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional).
- 3) Copia de la identificación con fotografía, sea escolar, deportiva o cualquiera en la cual se identifique a la niña o niño.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutoría o, en su caso, de la autoridad deberán acompañar en todo momento al niño o la niña durante la celebración del PARLAMENTO, así como a cualquier capacitación y/o entrega de documentación.

Los seleccionados recibirán de atencion.ninez@congresocdmx.gob.mx, un correo donde se les precisará el día, hora y lugar para que entreguen los documentos originales para su cotejo y/o resguardo y reciban la capacitación respectiva, así como el documento de consentimiento informado que se les remitirá vía correo electrónico una vez seleccionados.

La participación en el presente Parlamento será de carácter honorífico.

TERCERA.- ETAPAS. El procedimiento para la celebración del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- 1) El periodo de inscripción, envío de propuestas y documentación vía electrónica al correo atencion.ninez@congresocdmx.gob.mx, será a partir de las 9 horas del 3 de julio de 2023 hasta las 11:59 de la noche del 12 de julio de 2023.



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



La Comisión de la Niñez será la encargada de la selección de los participantes del **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, misma que analizará y decidirá tomando en cuenta lo novedoso, la forma de profundizar en el tema, así como la pertenencia a un determinado sector para generar una pluralidad de ideas y visiones. Una vez finalizado el plazo para el registro, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, dará cuenta sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de ellos, seleccionando hasta 33 integrantes, garantizando la paridad de género.

Esta etapa se llevará a cabo del 3 de julio del 2023 al 14 de julio del 2023.

- 2) La notificación de las niñas y niños seleccionados serán los días 17,18 y 19 de julio de 2023, mediante correo electrónico enviado por medio del correo atencion.ninez@congresocdmx.gob.mx, donde se indicará lugar, fecha y hora para el cotejo y entrega de documentación y la realización de capacitación.

La decisión de la Comisión tendrá el carácter de inapelable.

- 3) Los trabajos parlamentarios se desarrollarán mediante mesas de trabajo temáticas en el Pleno del Congreso, correspondientes a la presente Convocatoria, presentando sus conclusiones en Sesión Plenaria que se desarrollará ante personal de Servicios Parlamentarios.
- 4) La Coordinación Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, brindará a las y los integrantes del Parlamento, la inducción correspondiente al desarrollo de la sesión, a más tardar en la semana inmediata anterior a la celebración del Parlamento.

CUARTA.- DE LA DIFUSIÓN. Corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México y la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, dar la difusión de la presente convocatoria en sus redes sociales y sitios de internet.

QUINTA.- SEDE DEL EVENTO. El **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**, se llevará a cabo de forma presencial el día 10 de agosto de 2023 a las 10 horas, en el Congreso de la Ciudad de México con sede en el Recinto de Donceles s/n¹, colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

¹ <https://www.google.com/maps/place/Congreso+de+la+Ciudad+de+M%C3%A9xico/@19.4366355,->



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

*"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"*



SEXTA.- DEL PLENO DEL PARLAMENTO.- El **SEGUNDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023** se desarrollará de la siguiente forma:

- 1) Contará con una Mesa Directiva integrada por una Presidenta o Presidente, dos Vicepresidentes o Vicepresidentas y dos Secretarías y Secretarios electos por insaculación.
- 2) Los Decanos del Primer Parlamento de la Niñez 2022, tomará la protesta de ley a las y los Diputados Parlamentarios del Segundo Parlamento de la Niñez 2023.
- 3) La sesión deberá iniciar a las 10:00 de la mañana del día en que fue convocada, y no podrá exceder de 4 horas para su conclusión.
- 4) Para el desarrollo de las participaciones de los oradores deberán de ajustarse al número de los que podrán subir a tribuna y contemplar la existencia de los debates, el formato deberá ser propuesto por la Comisión responsable y aprobado por la Coordinación de Servicios Parlamentarios previo a la realización del Parlamento; y
- 5) Deberá finalizar con un mensaje de la o el Presidente de la Mesa Directiva del Parlamento y otro de la Presidenta de la Comisión del Parlamento encargada de su elaboración.

La conformación de la Mesa Directiva deberá apearse al principio de paridad de género en cuanto lo permita la conformación del Parlamento.

SÉPTIMA.- Las obligaciones que tendrán las niñas y niños seleccionados serán las siguientes:

- 1) Protestar el cargo.
- 2) Presentarse a los trabajos legislativos, de capacitación y en la Sesión Plenaria.
- 3) Conducirse en todo tiempo con respeto hacia sus compañeros y hacia toda persona que se encuentre que se encuentre en el lugar.
- 4) Respetar las reglas del debate que determine Servicios Parlamentarios para conservar el respeto y el orden.

99.1377429,15z/data=!4m5!3m4!1s0x0:0xee7ff62f791b9671!8m2!3d19.4366541!4d-99.1377394



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"



Al finalizar la sesión señalada en el presente artículo, se entregará a cada uno de las y los integrantes de los Parlamentos los reconocimientos consistentes en Diploma.

OCTAVA.- Son causas de descalificación:

- 1) Que los documentos enviados o la información proporcionada sea falsa.
- 2) Que las propuestas no se adecuen a los criterios proporcionados en la presente convocatoria.
- 3) Cualquier otra que vaya en contra de la presente convocatoria.

NOVENA.- DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN. En los casos en que, por cuestiones sanitarias, de fuerza mayor o por la celebración de Sesiones Extraordinarias del Congreso de la Ciudad de México, podrá posponerse la celebración del Parlamento para fecha posterior y de no haber fechas disponibles en el mes de agosto de 2023 o en su defecto hasta el siguiente periodo de receso.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Dudas y aclaraciones: atencion.ninez@congresocdmx.gob.mx y a los teléfonos 5551301900, extensiones 3264 y 3265.

Ciudad de México a 15 de junio de 2023

Atentamente

<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p> <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA PRESIDENTA</p>	<p><i>Indalí Pardillo C.</i></p> <p>DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA SECRETARIA</p>
<p>DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA VICEPRESIDENTE</p>	<p><i>Guadalupe Morales Rubio</i></p> <p>DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE</p>
<p><i>Marisela Zúñiga Cerón</i></p> <p>DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE</p>	<p><i>Jhonatan Colmenares Rentería</i></p> <p>DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE</p>



COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

"2023 año de Francisco Villa, el
Revolucionario del Pueblo"



<i>Frida Jimena Guillén</i> DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ INTEGRANTE	<i>Martha Soledad Avila Ventura</i> DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA INTEGRANTE
<i>Xochitl Bravo Espinosa</i> DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA INTEGRANTE	

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales conforme a los artículos 108 primer párrafo y 113 de la Constitución Federal; 47 fracción XVIII, 79, 80, 81, 82 y 83 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 169, 183, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 párrafo cuarto, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y Numerales 5, 10 y 11 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo las excepciones previstas en la ley. El responsable del sistema de datos personales es el Lic. Armando López González, Secretario Técnico de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Gante 15, 2do. Piso, Oficina 203, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06010. Ciudad de México. La o el titular o su representante legal de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México al teléfono 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Título	ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ 2023
Nombre de archivo	2_ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ.pdf and 1 other
Identificación del documento	eec26cc9aa7a9d45de7ce5fb9b5fec1b5d29203a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	15 / 06 / 2023 14:19:52 UTC-4	Enviado para su firma a poli (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx), Indalí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx), María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Marisela Zúñiga Zerón (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx), Xóchitl Bravo Espinosa (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), FRIDA GUILLEN ORTIZ (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx) and JHONATAN COLMENARES RENTERÍA (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.131.224.218
 VISUALIZADO	15 / 06 / 2023 14:19:55 UTC-4	Visualizado por poli (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.224.218
 FIRMADO	15 / 06 / 2023 14:20:25 UTC-4	Firmado por poli (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.224.218

Título	ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ 2023
Nombre de archivo	2_ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ.pdf and 1 other
Identificación del documento	eec26cc9aa7a9d45de7ce5fb9b5fec1b5d29203a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento


15 / 06 / 2023
 VISUALIZADO 14:45:21 UTC-4
 Visualizado por JHONATAN COLMENARES RENTERÍA
 (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 85.115.52.140


15 / 06 / 2023
 VISUALIZADO 14:54:57 UTC-4
 Visualizado por Indalí Pardillo Cadena
 (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.105.220


15 / 06 / 2023
 FIRMADO 14:55:17 UTC-4
 Firmado por Indalí Pardillo Cadena
 (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 201.124.114.240


15 / 06 / 2023
 VISUALIZADO 16:30:18 UTC-4
 Visualizado por María Guadalupe Morales Rubio
 (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 208.87.237.140

16 / 06 / 2023
 14:44:27 UTC-4
 Visualizado por Marisela Zúñiga Zerón
 (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)

Título	ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ 2023
Nombre de archivo	2_ACUERDO PARLAMENTO DE LA NIÑEZ.pdf and 1 other
Identificación del documento	eec26cc9aa7a9d45de7ce5fb9b5fec1b5d29203a
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



VISUALIZADO

 Firmado por Xóchitl Bravo Espinosa
 IP: 187.189.16.162


FIRMADO

16 / 06 / 2023

14:46:05 UTC-4

 Firmado por Marisela Zúñiga Zerón
 (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.206.29.186


FIRMADO

19 / 06 / 2023

13:00:25 UTC-4

 Firmado por María Guadalupe Morales Rubio
 (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.174.56


FIRMADO

21 / 06 / 2023

16:09:57 UTC-4

 Firmado por JHONATAN COLMENARES RENTERÍA
 (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 192.141.244.106


VISUALIZADO

22 / 06 / 2023

00:09:24 UTC-4

 Visualizado por Xóchitl Bravo Espinosa
 (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.191.42.47


FIRMADO

22 / 06 / 2023

00:09:37 UTC-4

 (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 187.191.42.47


VISUALIZADO

22 / 06 / 2023

14:30:31 UTC-4

 Visualizado por FRIDA GUILLEN ORTIZ
 (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.186.225